



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Dirección General

**ACTA DE EXPEDICIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA E INTELIGENCIA TECNOLÓGICA, TECNÓPOLI**

A los siete días del mes de septiembre de dos mil veintidós, en las oficinas que ocupa la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional, sita en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Zacatenco, C.P. 07738, Ciudad de México, en ejercicio de las facultades y obligaciones que me confieren los artículos 14, fracción III, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional; 141 del Reglamento Interno; y 6, fracción VI, del Reglamento Orgánico, he tenido a bien expedir el Manual de Organización de la Dirección de Prospectiva e Inteligencia Tecnológica, Tecnópolis como un soporte a la gestión institucional, con el propósito de contribuir a mejorar la distribución de competencias de carácter orgánico-administrativo, delimitar la autoridad y la responsabilidad, reflejar la división armónica del trabajo e integrar en forma coordinada las actividades institucionales, para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de esta Casa de Estudios.

"La Técnica al Servicio de la Patria"


DR. ARTURO REYES SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

07 SEP 2022

REGISTRADO



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

**SECRETARÍA DE INNOVACIÓN E
INTEGRACIÓN SOCIAL**



Clave: Y06000

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA E INTELIGENCIA
TECNOLÓGICA TECNÓPOLI**

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

Coordinación General de Planeación e Información Institucional
Dirección de Planeación y Organización
Septiembre de 2022

07 SEP 2022

REGISTRADO

CGPII-DPO-DF-01-01/01

MO-1

CONTENIDO	Página
INTRODUCCIÓN	1
I. MISIÓN	4
II. VISIÓN	5
III. ANTECEDENTES	6
IV. MARCO JURÍDICO NORMATIVO	9
V. ATRIBUCIONES	12
VI. ORGANIGRAMA	14
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA	14
VIII. OBJETIVO	16
IX. FUNCIONES	17
– DIRECCIÓN	17
• COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS	20
– SUBDIRECCIÓN DE PROSPECTIVA TECNOLÓGICA	21
• DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE INTELIGENCIA TECNOLÓGICA PARA LA INDUSTRIA	24
• DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS PARA LA PERTINENCIA ACADÉMICA INSTITUCIONAL	26
– SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS NACIONALES	28
• DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PROYECTOS	30
• DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS	32
• DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	34

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del proceso de revisión y actualización del marco normativo interno, y conforme a la orientación de los modelos educativo y de integración social del IPN, se actualiza el Manual de Organización de la Dirección de Prospectiva e Inteligencia Tecnológica Tecnópolis, en correspondencia con las competencias del Reglamento Orgánico vigente.

La finalidad de este manual es delimitar las funciones de los órganos que conforman la estructura orgánica del área y orientar a los responsables de cada órgano para el cabal cumplimiento de sus funciones y ser además un instrumento que coadyuve a la transparencia en todas y cada una de sus atribuciones y actividades específicas, definiendo para tal efecto, los tramos de control, las líneas de mando, los niveles jerárquicos, las relaciones de coordinación y la asignación de la autoridad y de la responsabilidad; estableciendo las bases de organización y distribución de competencias que conforman la estructura orgánica de la Dirección de Prospectiva e Inteligencia Tecnológica Tecnópolis.

Dentro de los objetivos del Instituto Politécnico Nacional (IPN) se encuentra la realización de investigación científica y tecnológica que propicie el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales; enfocada a la formación integral de profesionales e investigadores en los diversos campos de la ciencia y la tecnología, a fin de atender los requerimientos del desarrollo económico, político y social del país.

Como parte de la estructura orgánica del IPN, se encuentra la Dirección de Prospectiva e Inteligencia Tecnológica Tecnópolis, cuya misión articula las capacidades científico-tecnológicas institucionales con los distintos sectores productivos de importancia estratégica nacional e internacional que participen en los esfuerzos de industrialización, favoreciendo proyectos tecnológicos de innovación, así como mecanismos de transferencia de conocimiento, en beneficio de la sociedad y del desarrollo tecnológico y sustentable del país.

El presente manual contiene una estructura orgánica funcional hasta el tercer nivel jerárquico, es decir, Dirección, Subdirección y Departamento.

Además de esta introducción, se contemplan los rubros siguientes:

- Misión, describe la naturaleza y las finalidades de creación de la DPIT, para impulsar las capacidades científico-tecnológicas institucionales con los distintos sectores productivos de importancia estratégica nacional e internacional que participen en los esfuerzos de industrialización, favoreciendo proyectos tecnológicos de innovación, así como mecanismos de transferencia de conocimiento, en beneficio de la sociedad y el desarrollo tecnológico y sustentable del país.
- Visión, permite plantear y conocer lo relacionado con la prospectiva orgánico funcional de la DPIT y sus componentes orgánicos en el contexto regional, estatal, nacional e internacional.
- Antecedentes, que describen la evolución orgánica y administrativa de la Dirección de Prospectiva e Inteligencia Tecnológica, Tecnópolis.
- Marco Jurídico Administrativo, que establece el conjunto de las normas y lineamientos que regulan las atribuciones y el ejercicio de las funciones encomendadas.
- Atribuciones, describen el marco de competencias establecidas en el Reglamento Orgánico del Instituto vigente, a partir del cual se establecen las facultades conferidas a la Dirección.
- Organigrama, define la representación gráfica de la estructura de organización autorizada.
- Estructura Orgánica, relaciona, jerarquiza y asigna clave de control a los órganos de la DPIT; Dirección, Comité Interno de Proyectos, Subdirección de Prospectiva Tecnológica con dos departamentos, Subdirección de Proyectos Nacionales con dos departamentos y el Departamento de Servicios Administrativos.
- Objetivo, establece el propósito de DPIT, de acuerdo con las disposiciones formales de la Ley Orgánica y los Reglamentos Interno y Orgánico del Instituto, para sustentar tanto la naturaleza y finalidades de su presencia, como el contenido, funcionamiento y la dimensión de su estructura orgánico-funcional.

- Funciones, describen el quehacer propio de la DPIT, enuncia lo relativo a la Dirección, Comité de Interno de Proyectos, las dos Subdirecciones con sus respectivos Departamentos y el Departamento de Servicios Administrativos, establecidos para la consecución de los objetivos y el cumplimiento de las correspondientes atribuciones y funciones conforme a criterios de responsabilidad, coordinación y participación.
- La difusión de este Manual está encaminada a propiciar una mayor coordinación e integración del personal de la Dirección de Prospectiva e Inteligencia Tecnológica Tecnópoli, al facilitarle la identificación de las funciones básicas y a servir de instrumento de consulta, por lo que deberá permanecer en la unidad responsable como parte de su patrimonio documental.

I. MISIÓN

La Dirección de Prospectiva e Inteligencia Tecnológica Tecnópolis, articula las capacidades científico-tecnológicas institucionales con los distintos sectores productivos de importancia estratégica nacional e internacional que participen en los esfuerzos de industrialización, favoreciendo proyectos tecnológicos de innovación, así como mecanismos de transferencia de conocimiento, en beneficio de la sociedad y del desarrollo tecnológico y sustentable del país.

II. VISIÓN

La Dirección de Prospectiva e Inteligencia Tecnológica Tecnópoli, tiene la visión de consolidarse como aliado estratégico de los diferentes sectores, generando oportunidades de innovación tecnológica con impacto nacional e internacional en beneficio de la sociedad; incentivando acciones enfocadas a garantizar la equidad de género, la transparencia y la ética profesional dentro de un ambiente laboral libre de violencia.

III. ANTECEDENTES

Como parte de las estrategias diseñadas en 2008 para fortalecer las aportaciones científicas y tecnológicas que asegurarán la articulación de la oferta institucional de los productos de la investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación con las demandas del sector productivo y social, fue creada la Unidad de Desarrollo Tecnológico (TECHNOPOLI), la cual tiene el propósito de gestionar el flujo de tecnología e innovaciones entre el Instituto Politécnico Nacional (IPN), las empresas y los mercados, propiciando la apertura de espacios e instalaciones para hospedar empresas de base tecnológica.¹

El objetivo fue impulsar la creación y el crecimiento de negocios tecnológicos mediante los mecanismos de incubación y de generación centrífuga *Spin-off Technologies*; proporcionando infraestructura y servicios para hospedar empresas intensivas en conocimiento, generadoras de nuevos productos de vanguardia posicionados en el mercado. Para la edificación de la Unidad de Desarrollo Tecnológico, (TECHNOPOLI), la Secretaría de Economía junto con el IPN sumaron esfuerzos para construir dicha Unidad, estableciéndose en la Avenida Wilfrido Massieu s/n esquina Luis Enrique Erro, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" en Zacatenco, la cual fue inaugurada, el 10 de diciembre de 2009, por el doctor José Enrique Villa Rivera, como último evento dentro de su gestión como Director General del Instituto Politécnico Nacional.²

Así fue como el 17 de mayo del año 2011 fue aprobado, por la directora general Yoloxóchitl Bustamante Díez, el acuerdo por el que se creó esta Unidad de Desarrollo Tecnológico. En dicho Acuerdo, se estableció que la Unidad de Desarrollo Tecnológico (TECHNOPOLI), tendrá como propósito realizar la vinculación entre el sector académico y el sector empresarial, apoyando la integración de equipos interdisciplinarios capaces de abordar proyectos de innovación y desarrollo tecnológico de gran importancia para los sectores gubernamental, industrial y social del país.³

El Acuerdo de Creación también indicó que la Unidad de Desarrollo Tecnológico (TECHNOPOLI), requiere que se asegure la articulación de la oferta institucional de los productos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación con las demandas del sector productivo y social con la finalidad de contribuir de manera importante en el desarrollo económico y sustentable del país, por lo que, con base en lo expuesto y fundado, se estipularon los siguientes artículos:

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

poli para la vinculación con el sector productivo", en *Gaceta Politécnica*, año XLVI, 5 de diciembre de 2009, p. 1, 15.

² *Ibidem.*, p. 1-15.

³ "Acuerdo por el que se crea la Unidad de Desarrollo Tecnológico (TECHNOPOLI)", en *Gaceta Politécnica*, año XLVII, vol. 13, número extraordinario 860, 17 de mayo de 2011, pp. 3-7.

REGISTRADO

- Artículo 1º. La Unidad tiene como propósito contribuir en el desarrollo tecnológico e innovador del país, mediante la gestión del flujo de tecnología entre el Instituto, las empresas y los mercados, impulsando así la creación de negocios tecnológicos.⁴
- Artículo 2º. Se crea la Unidad de Desarrollo Tecnológico (TECHNOPOLI), con la finalidad de articular la oferta tecnológica institucional, en términos de su infraestructura especializada, para favorecer el desarrollo de tecnologías que atienden al mercado y dar viabilidad al desarrollo de proyectos tecnológicos, facilitando con ello el encadenamiento de la tecnología desarrollada en el Instituto con la actividad económica del país, a fin de que los beneficios resultantes puedan permear en la sociedad.⁵

También se estableció que para el cumplimiento de su objetivo, la Unidad de Desarrollo Tecnológico (TECHNOPOLI), tendría a su cargo, el desarrollo de la observación de todas las actividades que le han sido conferidas en el artículo 3º del Acuerdo de Creación de la propia Unidad.⁶ De la misma manera, dentro de sus propósitos específicos, estuvo establecer la vinculación que emerge del sector productivo, generando nuevas sinergias entre el desarrollo y la demanda de nuevas tecnologías, impulsando la creación y el crecimiento de negocios tecnológicos concentrando las fortalezas del Instituto Politécnico Nacional.⁷

En atención al Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2024 y con la finalidad de enfocar de manera más concreta las necesidades académicas del propio Instituto y de los sectores empresarial y gubernamental, optimizando los recursos existentes, en el año 2020, se modificó el Acuerdo de Creación de la Unidad de Desarrollo Tecnológico (TECHNOPOLI), cambiando su nombre, atribuciones y estructura orgánica, quedando definida en el Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, en el cual se estableció que la Unidad de Desarrollo Tecnológico (TECHNOPOLI), cambió de nombre por Dirección de Prospectiva e Inteligencia Tecnológica Tecnópoli, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento Orgánico del IPN, publicado en la *Gaceta Politécnica*, en dicho ordenamiento, esta dirección se le ubica entre las Direcciones de Coordinación.⁸

En octubre de 2021, la estructura orgánica de la Dirección de Prospectiva e Inteligencia Tecnológica Tecnópoli fue ratificada por el Dr. Arturo Reyes Sandoval, Director General del IPN, misma que tiene la siguiente estructura organizacional: La Dirección, el Comité Interno de Proyectos, y el Departamento de Servicios Administrativos. La Subdirección de Proyectos Nacionales está integrada por el

⁴ *Ibidem*, p. 4.

⁸ “Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional”, en *Gaceta Politécnica*, año LVI, vol. 18, núm. 1541, 2 de marzo de 2020, pp. 3, 37-38.

Departamento de Gestión de Proyectos y el Departamento de Desarrollo y Supervisión de Proyectos. La Subdirección de Prospectiva Tecnológica está estructurada por el Departamento de Estudios de Inteligencia Tecnológica para la Industria y el Departamento de Estudios para la Pertinencia Académica Institucional.⁹

IV. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

La Dirección de Prospectiva e Inteligencia Tecnológica Tecnópolis, del IPN le resultan aplicables, en lo conducente, entre otras disposiciones normativas, las contenidas en los ordenamientos e instrumentos jurídicos y administrativos siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 5-II-1917. Última reforma D.O.F. 08-V-2020.

CÓDIGOS

- Código Civil Federal.
D.O.F. 26-V-1928. Última reforma D.O.F. 27-03-2020.
- Código Penal Federal.
D.O.F. 14-VIII-1931. Última reforma D.O.F. 01-VII-2020.

LEYES

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976. Última reforma D.O.F. 22-I-2020.
- Ley de Ciencia y Tecnología.
D.O.F. 05-VI-2002. Última reforma D.O.F. 08-XII-2015.
- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.
D.O.F. 29-XII-1981. Última reforma D.O.F. 28-V-1982 (fe de erratas).
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 30-III-2006. Última reforma D.O.F. 19-XI-2019.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2014.
D.O.F. 17-XII-2012. Última reforma D.O.F. 25-XI-2019.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-VI-2002. Última reforma D.O.F. 27-I-2017.
- Ley de la Propiedad Industrial.
D.O.F. 27-VI-1991. Última reforma D.O.F. 01-VII-2020. Texto vigente a partir del 05-11-2020.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

07 SEP 2022

Ley Federal del Derecho de Autor.

D.O.F. 24-XII-1996. Última reforma D.O.F. 01-VII-2020.

REGISTRADO

CGPII-DPO-DF-01-02/01

MO-02

- Ley de Comercio Exterior.
D.O.F. 27-VII-1993. Última reforma D.O.F. 21-XII-2006.
- Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
D.O.F. 30-XII-2002. Última Reforma D.O.F. 13-VIII-2019.
- Ley General de Educación.
D.O.F. 13-VII-1993. Última reforma 30- IX-2019.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y sus reformas.
D.O.F. 02- VIII-2006. Última reforma 14-VII-2018.

REGLAMENTOS

- Reglamento del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes.
D.O.F. 01-I-1995. Última reforma D.O.F. 27-VI-2012.
- Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
D.O.F. 14-XII-1999. Última reforma D.O.F. 7-IX-2007.
- Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
D.O.F. 23-XI-1994. Última reforma D.O.F. 15-XII-2017.
- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 22-V-1998. Última reforma D.O.F. 14-IX-2005.
- G.P. 30-XI-1998. Última Reforma 31-VII-2004.
- Reglamento Orgánico del IPN.
- G.P. 30-VIII- 1999. Última Reforma. G.P 02-III-2020.

DECRETOS

- Decreto que establece los Estímulos para Fomentar la Investigación, el Desarrollo y la Comercialización Tecnológica Nacional.
D.O.F. 11-VIII-1987.

ACUERDOS

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE FOMENTO
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

por el que se crea la Unidad de Desarrollo Tecnológico,
(TECHINOPOLI) G. P. 17-V-2011.

07 SEP 2022

REGISTRADO

CGPII-DPO-DF-01-02/01

MO-02

- Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo Institucional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Politécnico Nacional.
- D.O.F. 6-V-2006. Última Reforma. G.P 06- VII-2018.
- Acuerdo por el que se adscriben las dependencias politécnicas y los órganos de apoyo del Instituto Politécnico Nacional G.P 20- III-2020.

PROGRAMAS Y DOCUMENTOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

- Programa de Desarrollo Institucional.
- Programa Estratégico de Vinculación Internacionalización y Cooperación.
- Programa Operativo Anual Institucional.
- Manual de Organización General.
- Manual de Organización de la Secretaría de Innovación e Integración Social.
- Modelo de Integración Social del Instituto Politécnico Nacional.
- Modelo Educativo del Instituto Politécnico Nacional.
- Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo.
- Programa Institucional de Mediano Plazo

V. ATRIBUCIONES

Reglamento Orgánico

Artículo 45. Al titular de la Dirección de Prospectiva e Inteligencia Tecnológica Tecnópolis le corresponde:

- I. Proponer al superior inmediato los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos necesarios para contribuir en el desarrollo tecnológico e innovador del país mediante la gestión del flujo de tecnología entre el Instituto, las empresas y los mercados para la creación de negocios tecnológicos;
- II. Articular la oferta tecnológica institucional en términos de su infraestructura especializada para favorecer el desarrollo de tecnologías que atiendan al mercado;
- III. Dar viabilidad al desarrollo de proyectos tecnológicos, facilitando el encadenamiento de la tecnología desarrollada en el Instituto con la actividad económica del país a fin de que los beneficios resultantes puedan permear en la sociedad;
- IV. Propiciar la articulación de la oferta institucional de generación de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación con las organizaciones públicas y privadas que efectúen proyectos con la unidad;
- V. Proponer los convenios necesarios con las organizaciones públicas y privadas de los diferentes sectores para facilitar la interacción con la comunidad participante del Instituto, para asegurar el éxito de los proyectos;
- VI. Operar el “Centro Nacional de Inteligencia, Prospectiva Tecnológica y de Negocios del IPN” para proporcionar los servicios de inteligencia de negocios para las organizaciones públicas y privadas de los sectores interesados, así como los servicios de vigilancia y prospectiva e innovación tecnológica;
- VII. Elaborar los estudios de prospectiva que permitan la articulación y actualización de las unidades académicas y programas de enseñanza de los diferentes niveles en el Instituto, a través de la metodología para los estudios de dicha índole para el desarrollo regional;

- VIII. Coordinar programas y proyectos que permitan a las organizaciones públicas y privadas acceder a las fuentes de información y conocimiento para potenciar sus capacidades actuales y futuras en correspondencia con los requerimientos del mercado y del desarrollo nacional; Gestionar, coordinar y supervisar los proyectos de interés nacional que permitan a las organizaciones públicas y privadas acceder a las soluciones que el Instituto desarrolle para potenciar sus capacidades actuales y futuras en correspondencia con los requerimientos del mercado y del desarrollo nacional, en los tres niveles de gobierno.
- IX. Promover y concertar alianzas para realizar propuestas de proyectos de carácter nacional y regional (a nivel de gobierno) e industrial (a nivel de empresas y productores), con un enfoque de innovación y desarrollo tecnológico en su administración, que permita asegurar la transparencia, el uso eficiente de los recursos, el impacto social y satisfaga las necesidades tecnológicas de la cuarta revolución industrial con la oferta institucional;
- X. Operar la fábrica de software, el laboratorio de arte digital y su infraestructura especializada para los servicios en proyectos que desarrolle el Instituto;
- XI. Coordinar la realización de foros, prospectiva y gestión de proyectos, con las organizaciones de los diferentes sectores interesados en el desarrollo de nuevas tecnologías con nichos de oportunidad de mercado nacional e internacional;
- XII. Participar en las sesiones de trabajo de los subcomités de proyectos vinculados, de servicios y de apoyo a la infraestructura, todos ellos del Instituto, para el análisis y pertinencia de las propuestas que deban ser presentadas al Comité Técnico y de Administración del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del propio Instituto, y
- XIII. Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

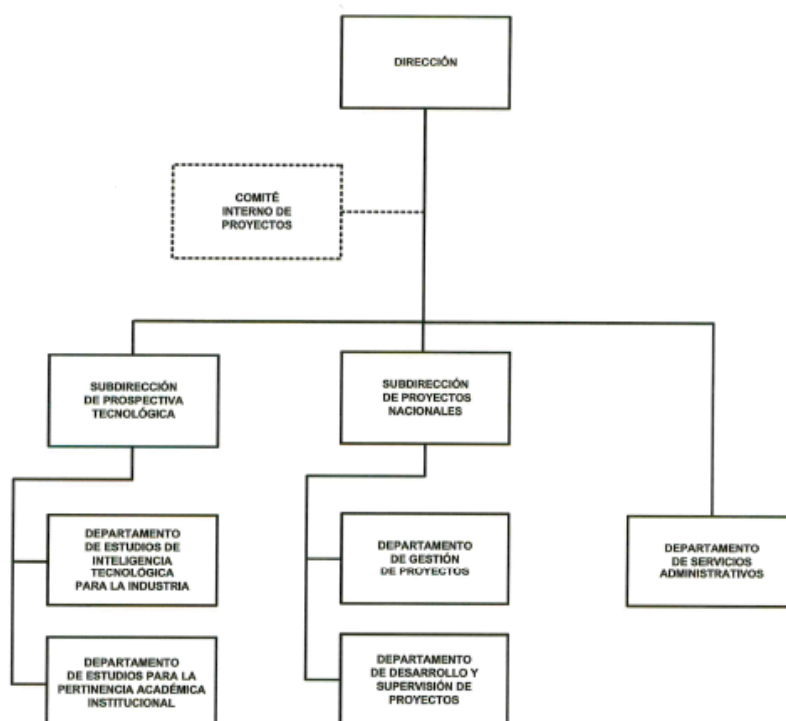
VI. ORGANIGRAMA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA E INTELIGENCIA TECNOLÓGICA TECNÓPOLI

MARZO 2020



AUTORIZA
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL
DR. ARTURO REYES SANDOVAL

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

07 SEP 2022

REGISTRADO

CGPII-DPO-DF-01-02/01

MO-02

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Y06000	DIRECCIÓN
	COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS
Y06100	SUBDIRECCIÓN DE PROSPECTIVA TECNOLÓGICA
Y06101	DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE INTELIGENCIA TECNOLÓGICA PARA LA INDUSTRIA
Y06102	DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS PARA LA PERTINENCIA ACADÉMICA INSTITUCIONAL
Y06300	SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS NACIONALES
Y06301	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PROYECTOS
Y06302	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS
Y06001	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

VIII. OBJETIVO

Consolidar la innovación y el desarrollo tecnológico en el IPN a través de la elaboración de estudios de inteligencia y prospectiva tecnológica especializados, que faciliten la toma de decisiones para implementar proyectos nacionales de alto impacto que contribuyan a posicionar al país en la cuarta revolución industrial.

IX. FUNCIONES

DIRECCIÓN

- Proponer al titular de la Secretaría de Innovación e Integración Social los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos necesarios para contribuir en el desarrollo tecnológico e innovador del país mediante la gestión de flujo de tecnología entre el Instituto, las empresas y los mercados para la creación de negocios tecnológicos.
- Acordar con el titular de la Secretaría de Innovación e Integración Social la resolución de los asuntos relevantes cuyo trámite corresponda al área de su competencia
- Articular la oferta tecnológica institucional en términos de su infraestructura especializada para favorecer el desarrollo de tecnologías que atiendan al mercado.
- Dar viabilidad al desarrollo de proyectos tecnológicos, facilitando el encadenamiento de la tecnología desarrollada en el Instituto con la actividad económica del país a fin de que los beneficios resultantes puedan permear en la sociedad.
- Propiciar la articulación de la oferta institucional de generación de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación con las organizaciones públicas y privadas que efectúen proyectos con la Unidad.
- Proponer los convenios necesarios con las organizaciones públicas y privadas de los diferentes sectores para facilitar la interacción con la comunidad participante del Instituto, para asegurar el éxito de los proyectos.
- Operar el “Centro Nacional de Inteligencia, Prospectiva Tecnológica y de Negocios del IPN” para proporcionar los servicios de inteligencia de negocios para las organizaciones públicas y privadas de los sectores interesados, así como los servicios de vigilancia y prospectiva e innovación tecnológica.
- Elaborar los estudios de prospectiva que permitan la articulación y actualización de las unidades académicas y programas de enseñanza de los diferentes niveles en el Instituto, a través de la metodología para los estudios de dicha índole para el desarrollo regional.
- Coordinar programas y proyectos que permitan a las organizaciones públicas y privadas acceder a las fuentes de información y conocimiento para potenciar sus capacidades actuales y futuras en correspondencia con los requerimientos del mercado y del desarrollo nacional.

- Gestionar, coordinar y supervisar los proyectos de interés nacional que permitan a las organizaciones públicas y privadas acceder a las soluciones que el Instituto desarrolle para potenciar sus capacidades actuales y futuras en correspondencia con los requerimientos del mercado y del desarrollo nacional, en los tres niveles de gobierno.
- Promover y concertar alianzas para realizar propuestas de proyectos de carácter nacional y regional (a nivel de gobierno) e industrial (a nivel de empresas y productores), con un enfoque de innovación y desarrollo tecnológico en su administración, que permita asegurar la transparencia, el uso eficiente de los recursos, el impacto social y satisfaga las necesidades tecnológicas de la cuarta revolución industrial con la oferta institucional.
- Operar la fábrica de software, el laboratorio de arte digital y su infraestructura especializada para los servicios en proyectos que desarrolle el Instituto.
- Coordinar la realización de foros, prospectiva y gestión de proyectos, con las organizaciones de los diferentes sectores interesados en el desarrollo de nuevas tecnologías con nichos de oportunidad en el mercado nacional e internacional.
- Participar en las sesiones de trabajo de los subcomités de proyectos vinculados, de servicios y de apoyo a la infraestructura, todos ellos del Instituto, para el análisis y pertinencia de las propuestas que deban ser presentadas al Comité Técnico y de Administración del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del propio Instituto
- Presentar los nuevos proyectos vinculados en los que se pretenda participar, ante la Secretaría de Innovación e Integración Social, a través de su Dirección de Servicios Empresariales y Transferencia Tecnológica (DSETT), para dictaminación y, en su caso, para aprobación técnica y operativa.
- Coordinar la administración del capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la dependencia.
- Coordinar la elaboración de los Programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual; así como el anteproyecto de presupuesto anual de su área y supervisar su correcta y oportuna ejecución.
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive.
- Proponer los proyectos de reglamentos y de manuales de organización y procedimientos de su área.
- Planear, organizar, dirigir su gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.

- Fomentar y dirigir su gestión conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.
- Proporcionar la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden, en el ámbito de su competencia.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores

COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS

- Analizar, proponer y definir criterios en forma conjunta, para el desarrollo técnico-administrativo de la Dirección.
- Proponer las estrategias que faciliten el cumplimiento de los compromisos de la Dirección establecidos en los programas de Desarrollo Institucional, Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual.
- Analizar la trascendencia de los objetivos y metas planteados para la Dirección, así como las acciones para el desarrollo de los mismos y la evaluación de los resultados, con el fin de enriquecer la toma de decisiones.
- Determinar las políticas administrativas y operativas de orden interno, de conformidad con los lineamientos y disposiciones vigentes.
- Proponer los mecanismos necesarios para el seguimiento y evaluación de los acuerdos derivados del Comité.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.

SUBDIRECCIÓN DE PROSPECTIVA TECNOLÓGICA

- Coordinar las acciones para el desarrollo tecnológico e innovador del país mediante la gestión del flujo de información estratégica entre el Instituto, las empresas y los mercados que consoliden proyectos con impacto a nivel nacional.
- Determinar las tendencias regionales, industriales y académicas con alcance internacional y nacional de sectores económicos y tecnológicos de interés para la Dirección de Prospectiva e Inteligencia Tecnológica Tecnópolis para la operación del Centro Nacional de Inteligencia, Prospectiva Tecnológica y de Negocios del IPN.
- Establecer los estudios de prospectiva que permitan la articulación y actualización de las unidades académicas y programas de enseñanza de los diferentes niveles en el Instituto.
- Sistematizar la oferta institucional en el área de su competencia para la generación de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación para el desarrollo de proyectos tecnológicos.
- Asesorar al sector regional, industrial y académico sobre los servicios de información estratégica, para detectar áreas de oportunidad, mejora e innovación.
- Incentivar las alianzas con unidades de investigación documental; de vigilancia, inteligencia, y prospectiva nacionales e internacionales para intercambiar información y estar permanentemente actualizados en materia de tecnología y requerimientos de los sectores productivos y sociales.
- Coordinar la elaboración de estudios específicos de vigilancia, prospectiva tecnológica e inteligencia de negocios en los ámbitos regional, industrial, académico e institucional que brinden conocimiento para la toma de decisiones en el sector productivo, gubernamental y social.
- Coordinar en su ámbito de competencia, la participación de las propuestas de proyectos que generen sinergia, entre el sector productivo y la Dirección de Prospectiva e Inteligencia Tecnópolis.
- Coordinar la operación del laboratorio de arte digital y su infraestructura especializada para los servicios en proyectos que desarrolle el Instituto, con la finalidad de garantizar la generación de material multimedia de calidad a través de recursos humanos especializados.
- Coordinar y revisar el desarrollo y la gestión de cursos, talleres, diplomados, de competencia de la Subdirección, que sean necesarios para responder a las necesidades de la sociedad y dar seguimiento al resultado de los mismos para evaluar su utilidad a los sectores.

- Coordinar y revisar la gestión y la concertación de convenios, bases de colaboración y acuerdos para el desarrollo de acciones de servicio externo, así como, de servicios de investigación y desarrollo tecnológico, conforme a la normatividad establecida en la materia.
- Comunicar a la Dirección de Prospectiva e Inteligencia Tecnológica Tecnópolis, y a las entidades y/u organismos que así lo requieran, lo referente al desarrollo y los resultados de sus funciones, observando el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos, la promoción del desarrollo sustentable acorde con su compromiso y responsabilidad social.
- Coordinar la realización de foros, prospectiva y gestión de proyectos, con las organizaciones de los diferentes sectores interesados en el desarrollo de nuevas tecnologías con nichos de oportunidad en el mercado nacional e internacional.
- Proponer los convenios necesarios, del ámbito de competencia de la Subdirección, con las organizaciones públicas y privadas de los diferentes sectores para facilitar la interacción con la comunidad participante del Instituto, para asegurar el éxito de los proyectos.
- Planear y revisar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual de la División y de los Departamentos adscritas; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Solicitar la información, reportes y estadísticas de la dependencia, en el ámbito de su competencia.
- Alinear el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Subdirección.
- Resguardar y ejecutar, en el ámbito de su competencia, las actividades para el fortalecimiento de la certificación de los sistemas con que cuente la Unidad, así como contribuir en la evaluación de los resultados.
- Dirigir y supervisar que se lleve a cabo una gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Dirigir y supervisar que se lleve a cabo una gestión conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.
- Solicitar la información, en el ámbito de su competencia, que permita dar respuesta a las solicitudes de información que requieran las instancias internas y derivadas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como colaborar en la adecuada integración de los archivos que la respalden.

- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE INTELIGENCIA TECNOLÓGICA PARA LA INDUSTRIA

- Participar en la coordinación de las acciones necesarias para consolidar proyectos mediante la gestión del flujo de información estratégica entre el Instituto, las empresas y los mercados para contribuir en el desarrollo tecnológico e innovador.
- Determinar las tendencias regionales e industriales con alcance internacional y nacional de sectores económicos y tecnológicos, para la operación del Centro Nacional de Inteligencia, Prospectiva Tecnológica y de Negocios del IPN que son de interés para Dirección de Prospectiva e Inteligencia Tecnológica Tecnópoli y sectores que se vean implicados.
- Identificar las áreas de oportunidad y líneas de acción entre el sector productivo y la Dirección de Prospectiva e Inteligencia Tecnológica Tecnópoli, mediante la sistematización de las bases de datos propias con información relevante de diversas clasificaciones de tecnologías de interés y con información que proporcione valor al Instituto, referente a tendencias tecnológicas y comerciales.
- Desarrollar y gestionar alianzas de cooperación con unidades de investigación documental; de vigilancia, inteligencia, y prospectiva nacionales e internacionales con el propósito de compartir información y enriquecer la operación del Centro Nacional de Inteligencia, Prospectiva Tecnológica y de Negocios del IPN.
- Identificar a través de estudios estratégicos de tendencias tecnológicas y de mercado, nichos y áreas de oportunidad para el desarrollo de proyectos de impacto a nivel nacional.
- Desarrollar estudios específicos de vigilancia, prospectiva tecnológica e inteligencia de negocios en los ámbitos industrial y regional que brinden conocimiento en apoyo a la toma decisiones en el sector productivo, gubernamental y social.
- Asistir en relación a las tendencias tecnológicas y de mercado para proporcionar competitividad a los productos y servicios desarrollados en el IPN.
- Operar el laboratorio de arte digital con la finalidad de garantizar la generación de material multimedia de calidad a través de recursos humanos especializados.
- Desarrollar y gestionar cursos, talleres, diplomados, que sean necesarios para las necesidades de la sociedad. Dar seguimiento del resultado de los estudios para evaluar su utilidad a los sectores.

- Promover y gestionar la concertación de convenios, base de colaboración y acuerdos para el desarrollo de acciones de servicio externo, así como de servicios de investigación y desarrollo tecnológico, conforme a la normatividad establecida en la materia.
- Proponer y ejecutar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual del Departamento; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Revisar la información, reportes y estadísticas de la dependencia, en el ámbito de su competencia.
- Aplicar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.
- Recopilar y ejecutar, en el ámbito de su competencia, las actividades para el fortalecimiento de la certificación de los sistemas con que cuente la Unidad, así como contribuir en la evaluación de los resultados.
- Informar y participar en la gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Informar y participar en la gestión conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.
- Revisar la información, en el ámbito de su competencia, que permita dar respuesta a las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas derivadas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como colaborar en la adecuada integración de los archivos que la respalden.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

**DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS PARA LA PERTINENCIA ACADÉMICA
INSTITUCIONAL**

- Participar en la coordinación de las acciones necesarias para consolidar proyectos mediante la gestión del flujo de información estratégica entre el Instituto, las empresas y los mercados para contribuir en el desarrollo tecnológico e innovador.
- Determinar las tendencias académicas con alcance internacional y nacional de sectores económicos y tecnológicos para la operación del Centro Nacional de Inteligencia, Prospectiva Tecnológica y de Negocios del IPN que son de interés de la Dirección de Prospectiva e Inteligencia Tecnológica Tecnópolis que permitan desarrollo, beneficio institucional y social.
- Desarrollar y gestionar alianzas de cooperación con unidades de investigación documental; de vigilancia, inteligencia, y prospectiva nacionales e internacionales con el propósito de compartir información y enriquecer la operación del Centro Nacional de Inteligencia, Prospectiva Tecnológica y de Negocios del IPN.
- Realizar estudios estratégicos que identifiquen las tendencias internacionales en temas científicos, educativos y laborales que proporcionen la información necesaria para la modificación o actualización de los planes y programas educativos institucionales.
- Asesorar a los académicos, tecnólogos e investigadores del Instituto sobre las áreas de oportunidad en las que hay campo fértil para el desarrollo de nuevos productos o servicios.
- Desarrollar y gestionar cursos, talleres, diplomados dentro del área de su competencia dando seguimiento del resultado evaluando su utilidad en los sectores respondiendo a las necesidades de la sociedad.
- Desarrollar estudios específicos de vigilancia, prospectiva tecnológica e inteligencia de negocios en el ámbito académico e institucional que brinden conocimiento para la toma de decisiones hacia el interior del IPN, en las instituciones del sector educativo y afines.
- Proponer y ejecutar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual del Departamento; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Revisar la información, reportes y estadísticas de la dependencia, en el ámbito de su competencia.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

07 SEP 2022

Aplicar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.

REGISTRADO

CGPII-DPO-DF-01-02/01

MO-02

- Recopilar y ejecutar, en el ámbito de su competencia, las actividades para el fortalecimiento de la certificación de los sistemas con que cuente la Unidad, así como contribuir en la evaluación de los resultados.
- Informar y participar en la gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Informar y participar en la gestión conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.
- Revisar la información, en el ámbito de su competencia, que permita dar respuesta a las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas derivadas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como colaborar en la adecuada integración de los archivos que la respalden.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS NACIONALES

- Coordinar las acciones para el desarrollo tecnológico e innovador del país mediante la gestión del flujo de tecnología entre el Instituto, las empresas y los mercados que consoliden proyectos con impacto a nivel nacional.
- Coordinar los mecanismos e instrumentos para fomentar la participación de los investigadores y tecnólogos del Instituto en la consolidación y desarrollo de proyectos multidisciplinarios de impacto a nivel nacional.
- Coordinar la vinculación con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, con la finalidad de atender necesidades de impacto nacional a través de la gestión de proyectos.
- Coordinar la fábrica de software para el desarrollo, actualización e integración de software con un alto nivel de calidad y a partir de las características y requerimientos específicos de los sectores gubernamental, productivo y social.
- Coordinar la vinculación con las distintas dependencias del IPN, para impulsar el desarrollo de proyectos que tengan un impacto a nivel nacional.
- Sistematizar la oferta institucional de generación de investigación desarrollo tecnológico e innovación con los demás sectores para el desarrollo de proyectos tecnológicos de la Dirección de Prospectiva e Inteligencia Tecnológica, Tecnópoli
- Establecer los mecanismos necesarios que permitan la adecuada administración y cumplimiento de los proyectos desarrollados.
- Gestionar la formulación de Propuestas Técnico – Económicas que den atención a los requerimientos del sector productivo.
- Verificar las acciones necesarias para el cumplimiento de los entregables relativos al desarrollo del proyecto.
- Instrumentar acciones preventivas y/o correctivas que garanticen el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el desarrollo del proyecto.
- Gestionar los mecanismos, esquemas, campañas y otros elementos necesarios para propiciar el desarrollo de proyectos en la Dirección de Prospectiva e Inteligencia Tecnológica, Tecnópoli.
- Diseñar y administrar los mecanismos e instrumentos que permitan la atracción y participación de investigadores, tecnólogos, académicos del IPN, empresas del sector para plantear soluciones a problemas del sector productivo.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

07 SEP 2012

Coordinar la realización de foros y eventos en gestión y administración de proyectos estratégicos, con las organizaciones de los diferentes sectores interesados en el desarrollo de nuevas tecnologías con nichos de oportunidad en el mercado nacional e internacional.

REGISTRADO

CGPII-DPO-DF-01-02/01

MO-02

- Comunicar a la Dirección de Prospectiva e Inteligencia Tecnológica, Tecnópoli, y a las entidades y/u organismos que así lo requieran, lo referente al desarrollo y los resultados de sus funciones, observando el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos, y la promoción del desarrollo sustentable acorde con su compromiso y responsabilidad social.
- Planear y revisar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual de la División y de los Departamentos adscritas; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Solicitar la información, reportes y estadísticas de la dependencia, en el ámbito de su competencia.
- Alinear el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Subdirección.
- Resguardar y ejecutar, en el ámbito de su competencia, las actividades para el fortalecimiento de la certificación de los sistemas con que cuente la Unidad, así como contribuir en la evaluación de los resultados.
- Dirigir y supervisar que se lleve a cabo una gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Dirigir y supervisar que se lleve a cabo una gestión conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.
- Solicitar la información, en el ámbito de su competencia, que permita dar respuesta a las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas derivadas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como colaborar en la adecuada integración de los archivos que la respalden.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PROYECTOS

- Realizar la prospección de clientes para la consolidación de la cartera de proyectos por realizar.
- Proponer el tipo de prospecto:
 - 1) Designación por parte de la Secretaría de Innovación e Integración Social,
 - 2) búsqueda de clientes mediante prospectos adquiridos en ferias y eventos empresariales
 - 3) detección de clientes potenciales mediante estudios de prospectiva
 - 4) tecnológica.
- Concretar el contacto con el cliente para detectar sus necesidades y consolidar su solicitud de servicio.
- Identificar al grupo de especialistas del IPN necesarios para la resolución de los problemas planteados por el sector público y privado, y crear equipos multidisciplinarios de trabajo para la consolidación y desarrollo de proyectos de impacto a nivel nacional.
- Coordinar el equipo multidisciplinario del IPN para la formulación de Propuestas Técnico-Económicas que den atención a los requerimientos del sector productivo, gubernamental y social.
- Gestionar la formalización de los Convenios de Colaboración, mediante la vinculación con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, atendiendo necesidades de impacto nacional a través de la gestión de proyectos.
- Vigilar la operación del Centro de Control Numérico como una unidad de servicio de mecanizado para atención a las unidades académicas del Instituto, así como empresas del sector privado.
- Notificar a la Subdirección de Proyectos Nacionales y a las entidades y/u organismos que así lo requieran, lo referente al desarrollo y los resultados de sus funciones, observando el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos, y la promoción del desarrollo sustentable acorde con su compromiso y responsabilidad social.
- Proponer y ejecutar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual del Departamento; en congruencia con el Programa de Planeación Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.

- Revisar la información, reportes y estadísticas de la dependencia, en el ámbito de su competencia.
- Aplicar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.
- Recopilar y ejecutar, en el ámbito de su competencia, las actividades para el fortalecimiento de la certificación de los sistemas con que cuente la Unidad, así como contribuir en la evaluación de los resultados.
- Informar y participar en la gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Informar y participar en la gestión conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.
- Revisar la información, en el ámbito de su competencia, que permita dar respuesta a las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas derivadas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como colaborar en la adecuada integración de los archivos que la respalden.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS

- Desarrollar los mecanismos necesarios para la realización, seguimiento y cumplimiento de los planes de trabajo de los proyectos formalizados, asegurando que su desarrollo se registre en apego a la metodología de administración de proyectos.
- Ejecutar el desarrollo oportuno de los planes de trabajo y el monitoreo de la ruta crítica de los proyectos en cumplimiento de las actividades programadas, la identificación de desviaciones proponiendo acciones correctivas en coordinación con los representantes de los equipos multidisciplinarios de las dependencias politécnicas vinculadas.
- Ejecutar y controlar la fábrica de software, para el desarrollo, actualización e integración de software con un alto nivel de calidad, a partir de las características y requerimientos específicos de los sectores gubernamental, productivo y social.
- Mantener una comunicación permanente y convocar reuniones sobre el desarrollo de los proyectos con los representantes de los equipos multidisciplinarios del IPN para dar seguimiento al avance y cumplimiento de las actividades programadas identificando necesidades, riesgos y/ mejoras para la elaboración de reportes parciales de progreso.
- Revisar que la información relacionada sobre el avance y monitoreo de los proyectos se documenta adecuadamente y en coordinación con los representantes de los equipos multidisciplinarios del IPN.
- Validar el cierre de los proyectos en operación y elaborar el informe final correspondiente en coordinación con los representantes de los equipos multidisciplinarios del IPN, revisando el cumplimiento total de los compromisos establecidos en los Convenios de Colaboración.
- Aplicar los mecanismos necesarios que permitan obtener la retroalimentación de las diversas entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales al respecto de los proyectos de los cuales fueron objeto, y con lo cual, se promueva y mantenga el vínculo para futuros desarrollos.
- Coadyuvar a la implementación, desarrollo, difusión y mantenimiento de servicios de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), así como a la identificación de mejoras y en su caso actualización de la cartera de servicios en materia, con la finalidad de garantizar su oferta a las diversas dependencias y organizaciones públicas y privadas.

- Notificar a la Subdirección de Proyectos Nacionales, y a las entidades y/u organismos que así lo requieran, lo referente al desarrollo y los resultados de sus funciones, observando el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos, y la promoción del desarrollo sustentable acorde con su compromiso y responsabilidad social.
- Proponer y ejecutar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual del Departamento; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Revisar la información, reportes y estadísticas de la dependencia, en el ámbito de su competencia.
- Aplicar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.
- Recopilar y ejecutar, en el ámbito de su competencia, las actividades para el fortalecimiento de la certificación de los sistemas con que cuente la Unidad, así como contribuir en la evaluación de los resultados.
- Informar y participar en la gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Informar y participar en la gestión conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.
- Revisar la información, en el ámbito de su competencia, que permita dar respuesta a las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas derivadas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como colaborar en la adecuada integración de los archivos que la respalden.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

- Vigilar la integración y compilación de la normatividad institucional, aplicable en el ámbito de su competencia y su debido cumplimiento.
- Organizar, coordinar y gestionar el capital humano, los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales que requiera la Dirección para el desarrollo de sus funciones.
- Organizar y controlar, conjuntamente con las dependencias competentes, la capacitación del personal de la DPIT, así como evaluar la eficiencia de los programas, sus resultados y beneficios en el desarrollo de las actividades.
- Ejercer el presupuesto asignado a la DPIT con criterios de racionalidad, transparencia, austeridad y disciplina presupuestal, con apego en la normatividad establecida en la materia.
- Aplicar el sistema de control interno para el registro del presupuesto asignado a la DPIT, elaborar los estados financieros y presupuestales, y dar seguimiento a su ejercicio.
- Coordinar la realización de conciliaciones, transferencias y demás operaciones necesarias para garantizar la administración transparente de los recursos disponibles ante las Direcciones de Recursos Financieros y de Programación y Presupuesto.
- Elaborar, supervisar y controlar los programas anuales de adquisiciones; prestación de servicios generales, así como el mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario y equipo de la DPIT.
- Participar en el Comité de Protección Civil y ambiental.
- Verificar el registro y controlar el aprovechamiento de los recursos captados, a través de proyectos vinculados.
- Controlar y verificar el registro de las donaciones monetarias y/o en especie que la DPIT reciba y tramitar su incorporación a los estados financieros, conforme con los lineamientos aplicables.
- Coordinar y supervisar el levantamiento físico, registro y actualización del inventario de los bienes muebles e inmuebles, así como la realización de los trámites de registro y custodia correspondiente.
- Organizar y controlar la adquisición, gestión, almacenamiento y suministro de los materiales, mobiliario, equipo, refacciones y artículos en general, así como la contratación de servicios generales y de apoyo que requieran las áreas de la

- Organizar y supervisar la formulación del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, de conservación de los bienes muebles e inmuebles, para sus óptimas condiciones de operación.
- Proporcionar la información, reportes y estadísticas de la dependencia, en el ámbito de su competencia.
- Programar y ejecutar, en el ámbito de su competencia, las actividades para el fortalecimiento de la certificación de los sistemas con que cuente la Unidad, así como contribuir en la evaluación de los resultados.
- Proponer y ejecutar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual del Departamento; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Revisar la información, reportes y estadísticas de la dependencia, en el ámbito de su competencia.
- Aplicar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.
- Recopilar y ejecutar, en el ámbito de su competencia, las actividades para el fortalecimiento de la certificación de los sistemas con que cuente la Unidad, así como contribuir en la evaluación de los resultados.
- Informar y participar en la gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Informar y participar en la gestión conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.
- Revisar la información, en el ámbito de su competencia, que permita dar respuesta a las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas derivadas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como colaborar en la adecuada integración de los archivos que la respalden.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.